

De nuevo sobre el romance *Mi compadre Gómez Arias*

Cristina MOYA GARCÍA¹
Universidad de Sevilla
cmoya@us.es

Juan Luis CARRIAZO RUBIO²
Universidad de Huelva
carriazo@uhu.es

RESUMEN

En este artículo analizamos algunos anacronismos contenidos en las fuentes que Diego Catalán utilizó para identificar la cronología y el contenido del romance *Mi compadre Gómez Arias*, uno de los más antiguos que se conservan del romancero histórico. Nos interesa especialmente el *Floreto de anécdotas y noticias diversas* editado por Sánchez Cantón en 1948, cuyos comentarios resultaron fundamentales para Diego Catalán.

Palabras clave: Romancero, Pedro I de Castilla, linaje de Ponce de León, Diego Catalán.

ABSTRACT

In this article we analyze some anachronisms appearing in the sources used by Diego Catalán to identify the chronology and the content of the romance *Mi compadre Gómez Arias*, one of the oldest that have been preserved from the “romancero histórico”. We are specially interested in the *Floreto de anécdotas y noticias diversas* edited by Sanchez Cantón in 1948, whose comments turned out to be fundamental for Diego Catalán.

Keywords: Romancero, Pedro I of Castile, lineage of Ponce de León, Diego Catalán.

¹ Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación FFI2012-37392, dirigido por la profesora M. del Carmen Balbuena Torezano.

² Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación titulado ‘La escritura historiográfica en español de la Baja Edad Media al siglo XVI: procesos de elaboración lingüística’ (Historia 15; FFI2010-14984).

En 1952, Diego Catalán publicó en el *Boletín de la Real Academia Española* un importante estudio sobre un texto perdido que habría de convertirse en uno de los más antiguos romances históricos de que se tiene noticia³. Desde el primer momento, la crítica saludó con agrado el hallazgo⁴. Algunos años más tarde, el mismo autor ofreció una edición revisada de aquel trabajo en su libro *Siete siglos de romancero (historia y poesía)*, publicado en 1969⁵.

Catalán partía de algunas alusiones al romance contenidas en textos portugueses fechados a partir del siglo XVI que habían sido objeto de atención por parte de Carolina Michaëlis de Vasconcellos⁶, aunque sin sospechar el interés de los versos que aquellos reproducían: “Mi compadre Gómez Arias / qué mal consejo me dio [...]. Nunca viera xaboneros / tan bien vender su xabón [...]. A ellos, compadre, a ellos / que ellos xaboneros son”.

A lo ya conocido por Michaëlis, Catalán añadió el testimonio de Juan Castellanos en sus *Elegías de varones ilustres de Indias* (1588) —que permitía ubicar la acción del romance en tierras onubenses—, un par de referencias literarias del siglo XV sobre la equivalencia de los “jaboneros” con los sevillanos y, sobre todo, la obra que le proporcionó las claves necesarias para la identificación del tema del romance: el *Floreto de anécdotas y noticias diversas* conservado en la biblioteca de la Real Academia de la Historia y editado por Francisco Javier Sánchez Cantón en 1948⁷. Una vez aclarado que el romance trataba sobre la rebelión de don Juan de la Cerda contra Pedro I en 1357, Catalán abordó un estudio en profundidad de aquel episodio, contraponiendo la versión ofrecida por el canciller Ayala con la extraordinaria documentación conservada en el Archivo de la Corona de Aragón, que ofrecía un relato muy completo de los acontecimientos y permitía, entre otras cosas, identificar al Gómez Arias del romance⁸.

³ D. Catalán (1952).

⁴ Antonio Pérez Gómez, por ejemplo, abría su recopilación de romances sobre Pedro I con aquel texto, del que sólo quedaban unos versos inconexos (A. Pérez [1954], p. 85).

⁵ D. Catalán (1969). El capítulo en cuestión lleva aquí por título “Los jaboneros derrotan a don Juan de la Cerda (1357)”.

⁶ C. Michaëlis de Vasconcellos (1934).

⁷ F. J. Sánchez Cantón, ed. (1948).

⁸ Como advierte Catalán, los documentos del Archivo de la Corona de Aragón fueron ya utilizados por Juan Bautista Sitges y Grifoll en su libro *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla* (1910); obra que, “en contra de lo que su título sugiere, es algo más que el relato de la agitada vida amorosa del rey” (M. González Jiménez [2006], p. 20). Luis Vicente Díaz Martín, eminente conocedor del reinado de Pedro I, también valoró el “finísimo análisis de los acontecimientos” realizado por Sitges, “que a lo original de su título añade una composición igualmente novedosa que se ve enriquecida con la aportación de una

Ahora bien, el testimonio clave en la argumentación de Diego Catalán es el *Floreto de anécdotas y noticias diversas* editado por Sánchez Cantón. Gracias a él pudo asociar el romance, sin ningún género de dudas, con la rebelión de don Juan de la Cerda. En este contexto, todo adquiere sentido: la referencia a Gómez Arias y su desafortunado consejo, el menosprecio a los “xaboneros” o sevillanos, la victoria final de estos y la localización en tierras onubenses, pues la batalla tuvo lugar, como recuerda el canciller Ayala, entre las localidades de Beas y Trigueros, “çerca vna rribera que ha nonbre Candón”⁹.

El *Floreto* utilizado por Diego Catalán es una colección de curiosidades, pequeños relatos y anécdotas de todo tipo recogidas al parecer por un dominico que escribe en la Sevilla del siglo XVI. En un momento dado, el anónimo autor, “empeñado en demostrar lo dignos de poco crédito que son los romances históricos”¹⁰, cita como ejemplo el que nos interesa, pero lo hace añadiendo una serie de comentarios que merecen ser analizados con cierto detenimiento:

El conde de Arcos, don Pedro Ponze de León, que dize el romance vulgar de:

*Mi compadre Gómez Arias
quán mal consejo me dio,*

no fue aquél, sino su tío don Joan Ponze de León, Señor de Marchena, porque mucho después, en tiempo del Rey don Joan el primero, se juntó la Casa de Arcos con Marchena, y la historia de aquel romance era en tiempo del rey don Pedro, en que fue este don Juan Ponze¹¹.

Aunque lo que interesó a Diego Catalán del texto anterior fue tan sólo la última afirmación, que le permitía adscribir temática y cronológicamente el romance al reinado de Pedro I, el argumento del autor del *Floreto* gira en torno al equívoco sobre los sucesivos señores de Marchena. De sus palabras se deduce que en el romance aparecía mencionado “el conde de Arcos, don Pedro Ponze de León”, asunto que Catalán esquiva en su documentadísimo análisis pero que no carece de interés. Esta mención resulta evidentemente anacrónica, pues el título condal de Arcos no fue concedido hasta 1440, bajo el reinado de Juan II, no de Juan I, como indica el *Floreto*. Dado que los hechos narrados corresponden al año 1357, queda patente el error en que incurre el romance, o al menos la versión del romance que circulaba en la Sevilla de comienzos del siglo XVI. De otra forma no se explicaría la crítica realizada por el autor del *Floreto*, que tan útil resultó a Diego Catalán. Ahora bien, lo extemporáneo de la mención al conde de Arcos choca

documentación valiosísima de archivos, especialmente no castellanos” (L. V. Díaz Martín [1995], p. 23).

⁹ P. López de Ayala (1994), p. 259.

¹⁰ D. Catalán (1969), p. 63.

¹¹ F. J. Sánchez Cantón, ed. (1948), pp. 309-310.

irremediablemente con la conclusión a que llegó Catalán sobre aquella antigua composición prácticamente desaparecida:

El romance de los “jaboneros”, hasta ahora tan enigmático, puede unirse a la lista de los más viejos romances históricos. Compuesto en 1357 para cantar la victoria de los realistas sevillanos sobre don Juan de la Cerda, es muestra preciosa del género noticioso. Su visión de los acontecimientos hostil a los enemigos del rey don Pedro, frente a la mayor parte de los romances conocidos, que son claramente hechura del partido Tratamara, nos evidencia la existencia de una guerra civil romancística durante los propios años del reinado de Pedro I.¹²

Como vemos, Diego Catalán no albergaba ninguna duda sobre la fecha de composición del romance, que debió ser escrito, en su opinión, inmediatamente después de la derrota de don Juan de la Cerda por las tropas sevillanas leales a Pedro I. Llega a afirmar, incluso, que fue compuesto aquel mismo año de 1357. Pero, ¿cómo explicar el error que llamó la atención del autor del *Floreto* —y que

¹² D. Catalán (1969), p. 81. Para este autor, “podemos llegar a la conclusión de que el romance es tan verídico o más que las historias” ya que, mientras el canciller Ayala “cuenta la rebelión de 1357 de la forma más hostil posible a Pedro I, incluso deformando a sabiendas la secuencia de los acontecimientos, el romance nos da una visión de lo sucedido desde el partido del rey don Pedro de Castilla” (p. 78). Esta “parcialidad” del romance “resulta sumamente interesante, pues la gran mayoría de los que nacieron al calor de la lucha fratricida entre el rey don Pedro y el conde de Trastámara y hoy conocemos, son favorables al partido del bastardo don Enrique. Sin duda, junto a este romance que celebraba la prisión de don Juan de la Cerda se divulgarían, durante los años de la lucha civil, otros muchos favorables a don Pedro como propaganda polémica, pero por la ley ineludible del *Vae victis!* fueron relegados al olvido después del triunfo de Enrique de Trastámara” (p. 78). En opinión de Diego Catalán, “El romance sobre la derrota de don Juan de la Cerda destaca además entre los de don Pedro por su carácter puramente noticioso, informativo de un suceso” (p. 79). Mientras otros “podrían conservar un interés polémico tiempo después de los sucesos, nuestro romance no”. Y sigue: “El fracasado intento de don Juan de la Cerda quedó en la lucha fratricida como uno de tantos episodios, sin grandes consecuencias para el futuro; su interés fue momentáneo, pues estuvo a punto de inclinar a favor de don Enrique y Pedro IV de Aragón la marcha de la guerra, hasta entonces llena de éxitos para Pedro I el de Castilla; pero abortada la sublevación de Andalucía, los acontecimientos siguieron su curso. Por ello, si cabe dudar de la absoluta contemporaneidad de los otros romances respecto a los sucesos que narran y fecharlos incluso después del fratricidio de Montiel, es imposible suponer que el de los “jaboneros” fuese compuesto pasados los años, cuando tenía ya poco interés la muerte de don Juan de la Cerda, y menos aún para los partidarios de don Pedro” (p. 79). Catalán afirma: “Hemos de suponer, por tanto, que en aquel mismo año de 1357, a raíz de los acontecimientos, un poeta fiel al rey don Pedro compuso el romance para que, llevado en alas de la música, hiciese llegar a todos los rincones de Castilla la noticia y los detalles de la victoria conseguida por los realistas en Andalucía” (p. 80).

indudablemente se encontraba en el romance— sin posponer su fecha de redacción? A este respecto, Catalán ofrece las siguientes explicaciones:

Si interpreto bien las palabras del *Floreto*, el romance aludía además a la participación en la batalla de don Pedro Ponce de León o del señor de Arcos; el dato no es rechazable: don Juan Ponce de León, señor de Marchena, cuyos vasallos pelearon en el río Candón, tenía un hermano (que más tarde heredaría el señorío de Marchena) llamado don Pero Ponce, que fue alguacil de Sevilla, y que quizá tuviera entonces Arcos (lugar que tiempo atrás había tenido su tío Hernán Pérez Ponce).¹³

En primer lugar, debemos aclarar que Fernán Pérez Ponce, primer señor de Marchena y abuelo —no tío— del adversario de don Juan de la Cerda en 1357, nunca llegó a poseer Arcos de la Frontera. Sí recibió de Fernando IV, en 1304, las aldeas arcobricenses de Bornos, Fatetar, Carissa y Santiago de Cristo¹⁴. Se ha señalado que Arcos de la Frontera constituye un “ejemplo claro de retroceso del realengo en Andalucía ante las apetencias nobiliarias”¹⁵. De hecho, tales apetencias venían de antiguo, pues en 1253 Alfonso X truncó los proyectos de su hermano, el infante don Enrique el Senador, de conformar un amplísimo señorío en tierras gaditanas, en el que se incluían poblaciones como Jerez, Medina Sidonia y Arcos¹⁶. El progresivo despojo del término arcense se acentuó durante el siglo XIV¹⁷. El reinado de Alfonso XI trajo consigo dos acontecimientos adversos para la villa: la segregación del castillo de Tempul en beneficio de Jerez (1333) y la pérdida de su propia autonomía cuando, en 1338, Arcos fue cedida por el rey a Sevilla a cambio de Huelva¹⁸. La posesión de la plaza fronteriza no debía resultar muy rentable para Sevilla, pues en 1401 la ciudad decidió entregarla a Ruy López Dávalos a cambio de 36.000 maravedíes anuales. Así, pues, en ningún momento del siglo XIV perteneció Arcos de la Frontera a los señores de Marchena. Además, el texto del *Floreto* sobre el que Diego Catalán sustenta su argumentación parece indicar que en el romance se aludía literalmente al “conde de Arcos, don Pedro Ponze de León”, haciendo mención expresa del título nobiliario y del nombre de su titular. Ante la imposibilidad de comprobarlo, debemos contemplar varias posibilidades:

¹³ D. Catalán (1969), p. 77.

¹⁴ A. Benavides (1860), p. 442; A. Franco Silva (1996), p. 54.

¹⁵ M. Á. Ladero Quesada (1973), p. 20.

¹⁶ M. González Jiménez (1993), p. 33.

¹⁷ Cfr. M. Rojas Gabriel (1987 y 1988) y J. L. Carriazo Rubio (2003a).

¹⁸ Cf. M. Á. Ladero Quesada (1992), p. 57. En 1333 el propio Alfonso XI había escrito a don Pedro Ponce de León, señor de Marchena, y al concejo de Jerez ordenándoles que no usurparan los pastos ni los términos de Arcos, “la villa más fuerte del reino y principal frontera de moros” (J. A. Delgado y Orellana [1967], p. 748, nº 10).

1. Que, efectivamente, el romance mencionara a don Pedro Ponce de León y lo señalara como conde de Arcos.
2. Que el romance aludiera tan sólo al conde de Arcos y el autor del *Floreto* lo identificara con don Pedro Ponce de León.
3. Que el romance mencionara al conde don Pedro y el autor del *Floreto* completara la referencia como conde de Arcos.
4. Que el romance aludiera a don Pedro Ponce de León y el autor del *Floreto* añadiera el título nobiliario en su comentario.

Cada una de estas opciones tiene implicaciones distintas a la hora de interpretar el juicio del anónimo autor del *Floreto*. En el primer caso, su denuncia sobre el uso arbitrario de personajes y argumentos históricos por parte del romancero respondería a un error muy obvio, pues median más de ochenta años entre los hechos narrados en el romance (1357) y la concesión del título de conde de Arcos a don Pedro Ponce de León (1440). Dado que el autor del *Floreto* demuestra conocer suficientemente la genealogía de los señores de Marchena, un error de tal calibre no habría de pasarle desapercibido. Su condición de sevillano puede explicar no sólo la elección del romance en cuestión como ejemplo de falta de rigor histórico, sino también un conocimiento puntual de la historia familiar de uno de los linajes más poderosos de la ciudad y del reino. Además, la memoria genealógica de los Ponce de León permanecía viva y se exhibía públicamente en su panteón sevillano: el convento de San Agustín¹⁹. Aunque nada queda hoy de su iglesia, de los sepulcros y de sus epitafios, conservamos los testimonios de antiguos visitantes que nos permiten constatar hasta qué punto aquellos elementos funerarios preservaban el recuerdo de los antepasados²⁰. Por todo ello, no resulta extraño en absoluto que el autor del *Floreto* detectara con facilidad, asombro y cierta indignación, el error contenido en los versos del romance.

Cabe también la posibilidad de que el romance sólo aludiera al conde de Arcos y que el comentarista pusiera nombre al título nobiliario. En este caso, obviamente, el autor del *Floreto* habría interpretado que el texto se refería a don Pedro Ponce de León, quinto señor de Marchena y sobrino del protagonista de los acontecimientos de 1357, puesto que fue el primero de los miembros del linaje que adquirió la dignidad condal, inicialmente como conde de Medellín (1429) y, a partir de 1440, como conde de Arcos de la Frontera²¹. De hecho, sólo don Pedro y su hijo y heredero, don Juan Ponce de León, fueron conocidos como condes de Arcos, pues su nieto Rodrigo, el gran héroe de la guerra de Granada, lo será como marqués y duque de Cádiz. Tras su muerte en 1492, la pérdida de la jurisdicción señorial sobre

¹⁹ Cf. J. M. Montero de Espinosa (1817) y J. Martínez de Aguirre Aldaz (1992), pp. 109-129.

²⁰ J. L. Carriazo Rubio (2002), pp. 87-106.

²¹ Sobre el conde don Pedro y sus inmediatos sucesores, véase J. L. Carriazo Rubio (2003b).

Cádiz hará que el título condal de Arcos se convierta en título ducal. El sucesor homónimo de don Rodrigo será el primer duque de Arcos y regirá sus estados durante las tres primeras décadas del siglo XVI.

Si una alusión al conde de Arcos sólo permitía, a priori, la identificación con don Pedro o don Juan, la elección estaba clara, y no sólo por la mayor proximidad a los hechos de 1357, sino por el período de tiempo excepcionalmente largo en que don Pedro actuó como pariente mayor del linaje: más de setenta años, entre 1374 y 1448, frente a los trece años escasos que correspondieron a su hijo y sucesor (1448-1471). La prolongada vida de don Pedro Ponce de León y, como consecuencia de ello, su participación en numerosos acontecimientos políticos y militares, así como su decisiva aportación a la hora de crear las bases económicas que favorecieron la preeminencia social del linaje durante las centurias siguientes, lo convierten en un personaje muy reconocible y de rasgos bien definidos.

Si el romance mencionaba exclusivamente al “conde de don Pedro”, el autor del *Floreto*, en el siglo XVI, pudo identificarlo como conde de Arcos, dado que el título condal de Medellín (1429) resultó efímero y el de Arcos (1440) no sólo perduró en el tiempo sino que se convirtió en título ducal y dio nombre a la casa. De cualquier forma, sólo hubo un conde don Pedro, por lo que el anacronismo del romance resultaría igualmente patente.

En último lugar, cabe la posibilidad, más remota, de que el romance aludiera tan sólo a don Pedro Ponce de León, y que el autor del *Floreto* lo identificara como el primer conde de Arcos. En este caso, podríamos entender la confusión del romance, dado que tanto el segundo, como el cuarto y el quinto señor de Marchena se llamaron Pedro. El segundo señor de Marchena, Pedro Ponce de León, murió en 1352, pocos años después de haber establecido el panteón del linaje en San Agustín. Su hijo y heredero, Juan, es el protagonista de los acontecimientos de 1357 narrados en el romance que nos ocupa. Su defensa de los intereses de Sevilla y del rey frente a don Juan de la Cerda no evitó que Pedro I pusiera fin a su vida diez años después de manera pública y deshonrosa en la misma ciudad. En 1367 fue un hermano del difunto, de nombre Pedro, quien se convirtió en cuarto señor de Marchena. Lo fue hasta 1374, cuando su hijo y heredero, el futuro conde don Pedro, era un niño pequeño. La existencia de los tres Pedros no exculparía al romance por su yerro, pero lo cierto es que, a lo largo de más de un siglo, sólo entre 1352 y 1367 dejó de haber un Pedro Ponce de León al frente del linaje. Ahora bien, pensar que el romance pudiera confundir al tercer señor de Marchena, participante en los sucesos de 1357, con otro Pedro que no sea el primer conde de Arcos choca con un obstáculo difícilmente soslayable: el hecho de que el autor del *Floreto* no tenga ninguna duda acerca de la identidad del personaje.

Llegados a este punto, nos encontramos con un problema fundamental en relación con los planteamientos de Diego Catalán. En efecto, si asumimos que en el romance se mencionaba expresamente al conde don Pedro, bajo cualquiera de las formas anteriores, ello supondría admitir una fecha *post quem* bastante tardía para la

composición, toda vez que los títulos condales de Medellín y Arcos no llegaron hasta 1429 y 1440 respectivamente.

Cabe también la posibilidad de que lo que el autor del *Floreto* conoció en el siglo XVI fuera una versión adulterada de una composición mucho más antigua y que ello explique una alteración tan significativa. Pero, ¿sería posible que la sustitución del tercer señor de Marchena por el quinto en los versos del romance no respondiera exclusivamente al descuido o al desconocimiento? ¿Podieron existir razones concretas que provocaran un anacronismo intencionado?

A lo largo de su prolongada vida, el conde don Pedro Ponce de León hubo de afrontar coyunturas políticas complejas y, en ocasiones, muy adversas. En 1388, cuando aún no había alcanzado los veinte años de edad, fue uno de los nobles que partieron como rehenes del duque de Lancaster, quien aseguraba así el pago de la indemnización por renunciar a sus derechos al trono castellano, como esposo de doña Constanza, hija de Pedro I. El joven señor de Marchena no podrá volver a Castilla hasta 1390. Aquel mismo año murió en desafortunado accidente Juan I. Su hijo, Enrique III, tenía tan sólo once años y en la corte distintos grupos de poder se disputaban la regencia. Mientras tanto, la ciudad de Sevilla vivió dos explosiones de violencia cuyos ecos resonarán a lo largo de todo el siglo XV: el “pogrom” o levantamiento antijudaico de 1391 y el enfrentamiento armado entre los bandos aglutinados en torno a los linajes de Guzmán y Ponce de León.

En el reino, la muerte de Catalina de Lancaster en 1418 abrió un periodo de gran incertidumbre, acentuada primero por el enfrentamiento entre los infantes de Aragón —hijos de don Fernando de Antequera— y, más tarde, entre estos y don Álvaro de Luna. La derrota de los infantes de Aragón en 1430 dejó el campo libre a la nobleza. A partir de esta fecha se instauró en Castilla un gobierno oligárquico, presidido por don Álvaro de Luna pero controlado por los grandes nobles. En este contexto obtiene don Pedro Ponce de León el título de conde de Medellín. El documento de donación está fechado el 24 de febrero de 1431 e inserta un albalá de diciembre de 1429. Tras algunos años de poder casi absoluto de don Álvaro de Luna, la situación va a cambiar radicalmente a partir de 1438. Aunque fueron muchos los que se unieron a la liga de nobles en rebeldía que le disputaba el poder, los Ponce se mantuvieron fieles al condestable. Cuando se impone la liga y don Álvaro es desterrado, don Pedro Ponce se ve obligado a devolver Medellín al infante don Enrique, pero no sale mal parado, pues en marzo de 1440 recibe a cambio la villa de Arcos de la Frontera con título condal. Su gran error será apoyar la expedición del infante don Enrique contra Sevilla en 1444.

La derrota del conde don Pedro fue total, y el vencedor era su eterno enemigo, el conde de Niebla, don Juan de Guzmán, que recibió como premio el título de duque de Medina Sidonia. El flamante duque se había convertido en defensor y gran valedor de Sevilla y de la corona, mientras que el viejo conde de Arcos, con casi setenta y cinco años de edad, veía cómo muchas de sus posesiones eran asaltadas y tomadas por el bando de los vencedores. Paradójicamente, las circunstancias

hicieron que don Pedro Ponce de León asumiera un papel similar al de don Juan de la Cerda en 1357, combatiendo contra la ciudad, y que su oponente, el conde de Niebla, pudiera exhibir en la Sevilla de 1444 méritos análogos a los del tercer señor de Marchena en época de Pedro I.

El conde don Pedro murió en su villa de Marchena el 15 de enero de 1448. Aunque había conseguido el perdón regio y la devolución de sus posesiones, su primogénito tuvo que afrontar la rehabilitación política del linaje, actuando con mucha cautela y gran habilidad diplomática. En este contexto, pudo ser de utilidad rescatar testimonios pasados en los que la familia hubiera dado muestras de su compromiso con la corona y con la ciudad de Sevilla. Pocos hechos se ajustan tan bien a estas premisas como la expedición contra don Juan de la Cerda en 1357. Tal vez, la sustitución del segundo señor de Marchena por el quinto en aquel romance que llegará a oídos del autor del *Floreto* pudiera buscar la rehabilitación del conde don Pedro después de los desgraciados acontecimientos de 1444. Su longevidad, bien conocida por los sevillanos, podría haber facilitado la atribución de un suceso tan antiguo. Al fin y al cabo, los hechos de los antepasados no sólo adornaban sus semblanzas en los libros de linajes y crónicas nobiliarias, sino que se incorporaban a ese magma común que sustenta el honor, el prestigio y la fama del linaje en su conjunto.

Independientemente de que nuestras especulaciones alcancen mayor o menor grado de verosimilitud, lo que sí está claro es que el autor del *Floreto* del siglo XVI criticó el romance sobre la batalla del Candón por la inclusión en él de un anacronismo que consideraba evidente, dado su conocimiento de la historia del linaje de los Ponce de León. Sin embargo, a juicio de Diego Catalán, el autor del *Floreto* también pudo dejarse influenciar por el contenido del romance al referir los hechos históricos que recreaba. De hecho, el *Floreto* explica cómo “don Joan de la Cerda se partió para su villa de Gibraleón, donde, persuadido de un amigo llamado Gómez Arias, comenzó a hazer guerra desde Güelva²² y Gibraleón, sus villas, al Axarafe” sevillano, en respuesta a lo cual se produjo la expedición liderada por don Juan Ponce de León y don “Gil de Bocanegra”, que concluyó en la batalla del arroyo Candón, entre Beas y Trigueros²³. Catalán observó que el relato coincidía en lo sustancial con la crónica del canciller Ayala, pero incorporaba algunas adiciones “que no derivan de fuente histórica alguna”. Y puntualiza:

la frase “persuadido de un amigo llamado Gómez Arias” se debe sin duda a influencia del propio romance, pues, de no ser así, se concretaría algo más la personalidad de este Gómez Arias. En consecuencia, las otras noticias extrañas a

²² Introduzco la lectura corregida por Diego Catalán, pues en la edición de Sánchez Cantón figura “Gueluz”.

²³ F. J. Sánchez Cantón (1948), p. 308.

Ayala (“desde Güelva”, “al Axarafe”) las considero también tomadas del romance mismo.²⁴

Efectivamente, el autor del *Floreto* nos dice que don Juan de la Cerda “comenzó a hazer guerra desde Güelva y Gibráleón, sus villas, al Axarafe”. Si admitimos, con Diego Catalán, que la alusión a Huelva debe proceder del romance, se daría la circunstancia curiosa de que el mismo autor que se erige en defensor de la verdad histórica caería, sin saberlo, en un nuevo anacronismo y se convertiría así en víctima y cómplice de la fuente que criticaba, pues Huelva no pertenecía en 1357 a don Juan de la Cerda²⁵. Es cierto que este error no aparece en el texto cronístico de Ayala, por lo que tampoco lo encontramos en la mayor parte de la historiografía posterior sobre el reinado del rey don Pedro. En cambio, resulta significativo comprobar cómo sí está presente en una obra escrita en el entorno de la Casa de Arcos durante la primera mitad del siglo XVI. Nos referimos a la *Crónica de la illustríssima Casa de los Ponces de León*, compuesta hacia 1530 por Lorenzo de Padilla, arcediano de Ronda²⁶. Su fecha la convierte en la crónica más antigua conservada del linaje de los Ponce de León, dado que la *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*, anterior en el tiempo, es una crónica particular referida exclusivamente a este personaje y sin contenido genealógico alguno²⁷.

Padilla nos presenta al señor de Marchena de 1357 como un “excelente y valeroso” señor, “que no sirvió poco al rey don Pedro; el qual ansimesmo estimó y tuvo en mucho su persona y se confió dél, lo qual hazía de pocos”²⁸. La confianza regia se convierte en mérito del noble por el reducido número de individuos que

²⁴ D. Catalán (1969), p. 64.

²⁵ En 1337 Alfonso XI había entregado Huelva a su camarero mayor Alfonso Méndez de Guzmán, hermano de Leonor de Guzmán, que se convirtió en señora de la villa cuando su hermano obtuvo el maestrazgo de Santiago en 1339. Años más tarde, Leonor cambió Huelva por Manzanares el Real con Juan Alonso de la Cerda y, en 1342, fue el propio Alfonso XI quien concedió Beas y Trigueros, aldeas de Niebla, al señor de Gibráleón. Al morir don Juan Alonso de la Cerda sin descendencia en 1346, el concejo de Niebla compró a sus albaceas Beas y Trigueros. El rey, por su parte, compró Huelva y Gibráleón. Huelva era todavía tierra de realengo en 1351, pero poco después Pedro I la entrega a su concubina María de Padilla, que figura como señora en 1353 y 1357. Más tarde lo fue alguna de sus hijas, Constanza o Beatriz. Gibráleón, en cambio, había vuelto a manos de nuestro Juan de la Cerda, sobrino del antiguo señor. Sobre todos estos acontecimientos es de obligada consulta el estudio de M. Á. Ladero Quesada (1992).

²⁶ Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, B-17 (signatura moderna 9/132). Padilla es más conocido como autor de la “Crónica de Felipe I llamado el Hermoso”, publicada en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, VIII (1846), pp. 5-267.

²⁷ J. L. Carriazo Rubio, ed. (2003c).

²⁸ L. de Padilla, *Crónica de la illustríssima Casa de los Ponces de León*, fol. 38v.

gozaban de ella. El mérito se acrecienta al enumerar los servicios prestados a su rey. Así, el arcediano de Ronda recuerda cómo don Juan Ponce de León “le sirvió muy esforçada y valerosamente en la guerra que tuvo con el rey don Pedro de Aragón”, o cómo, “temiéndose del rey de Granada, le mandó venir a estar en el Andalucía”²⁹. En ambos casos Padilla se limita a recordar unos acontecimientos que no considera necesario narrar por extenso. No ocurre lo mismo con la batalla del arroyo Candón. El cronista se detiene aquí en una descripción detallada que le permite nutrir de contenido histórico la sucinta y oscura biografía del tercer señor de Marchena. Su relato se ajusta al carácter laudatorio y necesariamente sesgado de toda crónica nobiliaria. Expone en primer lugar los precedentes inmediatos: tras forzar el rey don Pedro a doña Aldonza Coronel,

don Joan de la Çerda, casado con otra hermana desta, sintiéndose hafrentado, salió de la frontera de Aragón y vino a Huelva y a Gibrleón, que a la sazón eran suyas, y rebelóse en ellas y començó haazer guerra en el Axarafe de Sevilla, en Niebla y Trigueros y su comarca.³⁰

Al igual que el autor del *Floreto*, Padilla incorpora a su relato las referencias a Huelva y al Aljarafe sevillano. Y lo hace en los mismos términos, incluido el error a propósito de la vinculación de Huelva al patrimonio señorial de don Juan de la Cerda. Tal vez, como apuntaba Diego Catalán respecto al *Floreto*, la inclusión de tales topónimos en la crónica de Lorenzo de Padilla se explique por un conocimiento previo del romance, aunque nada se dice de Gómez Arias ni de los jaboneros. Bien es verdad que en el relato del arcediano el protagonista de la batalla del Candón no es don Juan de la Cerda, sino el señor de Marchena. Si el primero es presentado como un rebelde que perpetra una agresión contra el territorio de Sevilla, el señor de Marchena se nos muestra como un caballero cortés, aguerrido y victorioso:

Don Joan Ponçe le inbió a amonestar y rogar que se saliese de la tierra y no hiziese mal en ellas, mas don Joan de la Çerda no lo quiso hazer, y viendo que porfiava, sacó el pendón de Sevilla y la gente de su casa y llamó en su ayuda a don Gil Bocanegra, almirante de Castilla, y pasaron al Axarafe y al reino del Algarbe, que al presente llamavan condado de Niebla³¹, y dieron vista a don Joan de la Çerda çerca de Trigueros, y diéronse una muy reçia batalla donde murieron muchas gentes de ambas partes, mas hubo la victoria don Joan Ponçe, y fue preso don Joan de la Çerda y trúxolo a buen recaudo a Sevilla, y púsolo en guarda y

²⁹ Ibid.

³⁰ Ibid.

³¹ Cae de nuevo el cronista en un anacronismo, pues la concesión del condado de Niebla y su propia existencia como realidad territorial datan de 1368.

hízolo saber al rey, el qual enbió a mandar que le cortasen la cabeça al don Joan de la Çerda.³²

Frente al díscolo señor de Gibraleón, el de Marchena encarna la defensa del orden legítimo y la lealtad al rey. Lorenzo de Padilla se esfuerza precisamente en subrayar la fidelidad de don Juan Ponce de León hacia Pedro I, frente a la opción trastamarista encarnada por el linaje de Guzmán. De hecho, cuando el rey “tornó a cobrar a Castilla con favor de los ingleses”, en Sevilla “no lo osaron aguardar don Joan Alonso de Guzmán, señor de Sanlúcar, ni otros grandes que avían tenido la parte del rey don Enrique”. En cambio, “como el illustre don Joan Ponçe nunca oviessse deservido al rey don Pedro, sino siempre servido, estúvose en Sevilla”, aunque ello no le salvó de aquel rey “feroz”³³.

Sin duda, el protagonismo concedido por Lorenzo de Padilla al señor de Marchena en la batalla del Candón se explica por el propio carácter de su crónica, destinada y dedicada a uno de sus sucesores, el segundo duque de Arcos, don Luis Cristóbal Ponce de León. Tal vez el arcediano de Ronda conociera el contenido del romance *Mi compadre Gómez Arias*, pero no considerara oportuno avalar sus comentarios con una fuente popular; más aún si esta atribuía los hechos de 1357 al conde don Pedro Ponce de León. En cambio, fue precisamente ese anacronismo lo que atrajo la atención del autor del *Floreto*.

Respecto a la alusión a Huelva como territorio señorial de don Juan de la Cerda en 1357, ni Lorenzo de Padilla ni el autor del *Floreto* pudieron detectar un error histórico que se nos antoja prácticamente imperceptible para unos autores del siglo XVI que sólo de manera tangencial muestran interés por el reinado de Pedro I. El que ambos asuman y compartan la mención a Huelva podría relacionar sus testimonios con aquel romance perdido cuyos secretos supo desvelar, magistralmente, Diego Catalán.

Obras citadas

- BENAVIDES, Antonio: *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1860, 2 tomos.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis: *La memoria del linaje. Los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Ayuntamiento de Marchena, 2002.
- “Arcos, del realengo al señorío (1420-1440)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera. Con motivo del 750 aniversario de la*

³² L. de Padilla, *Crónica de la ilustríssima Casa de los Ponces de León*, fol. 38v.

³³ *Ibid.*, fol. 39v.

- conquista de la ciudad por Alfonso X el Sabio, 1253-2003*, Arcos de la Frontera, Ayuntamiento de la Frontera, 2003a, pp. 309-328.
- *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación Focus-Abengoa, 2003b.
- (ed.): *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*, Granada, Universidad de Granada, 2003c.
- CATALÁN, Diego: “Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón. Romance histórico del rey don Pedro del año 1357”, *Boletín de la Real Academia Española*, tomo XXXII, cuaderno 136 (1952), pp. 233-245.
- *Siete siglos de romancero (historia y poesía)*, Madrid, Gredos, 1969.
- DELGADO Y ORELLANA, José Antonio: “Relación de privilegios reales, ejecutorias de hidalguía y otros documentos de excepcional interés que se conservan en el archivo reservado del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera”, *Hidalguía*, 85 (1967), pp. 747-752.
- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: *Pedro I, 1350-1369*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia y Editorial La Olmeda, 1995.
- FRANCO SILVA, Alfonso: “La Villa de Bornos en la Baja Edad Media”, *Trivium. Anuario de Estudios Humanísticos*, 8 (1996), pp. 53-89.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X el Sabio. 1252-1284*, Palencia, Diputación de Palencia y Editorial La Olmeda, 1993.
- “La historiografía sobre Pedro I, rey de Castilla (1350-1369)”, en *Pedro I y Sevilla*, M. González Jiménez y M. García Fernández (eds.), Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2006.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto Jerónimo Zurita), 1973.
- *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992.
- LÓPEZ DE AYALA, Pero: *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*. Edición crítica y notas de Germán Orduna; estudio preliminar de Germán Orduna y José Luis Moure. Buenos Aires, SECRI, 1994 (tomo I) y 1997 (tomo II).
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, Javier: “El refectorio de San Agustín y la asimilación del gótico en Sevilla”, *Archivo Hispalense*, tomo LXXV, nº 229 (1992), pp. 109-129.
- MICHAËLIS DE VASCONCELLOS, Carolina: *Estudos sôbre o Romanceliro Peninsular. Romances Velhos em Portugal*, 2ª ed., Coimbra, Imprensa da Universidade, 1934.
- MONTERO DE ESPINOSA, José María: *Antigüedades del convento casa grande de San Agustín de Sevilla y noticias del santo crucifixo que en él se venera*, Sevilla, Imprenta de D. Antonio Carrera, 1817. [Existe edición facsímil en Sevilla, Ayuntamiento, Delegación de Fiestas Mayores, 1995, con

- introducción de Miguel Cruz Giráldez y cronología de Mauricio Domínguez Domínguez-Adame].
- PADILLA, Lorenzo de: *Crónica de la ilustríssima Casa de los Ponces de León, cuya cabeça es el duque de Arcos, señor de Marchena*, Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, B-17 (signatura moderna 9/132).
- “Crónica de Felipe I llamado el Hermoso”, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, VIII (1846), pp. 5-267.
- PÉREZ GÓMEZ, Antonio: *Romancero del rey don Pedro (1368-1800)*, Valencia, “La fonte que mana y corre”, 1954.
- ROJAS GABRIEL, Manuel: “La señorialización de una marca fronteriza: Arcos, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules en la primera mitad del siglo XV”, en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, ed. José Enrique López de Coca Castañer, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1987, pp. 131-152.
- “Un caso de avance señorial en la frontera de Granada: Arcos (1401-1442)”, en *Cádiz en su Historia. VI Jornadas de Historia de Cádiz*, Cádiz, Caja de Ahorros de Cádiz, 1988, pp. 75-90.
- SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier (ed.): “Floreto de anécdotas y noticias diversas que recopiló un fraile dominico residente en Sevilla a mediados del siglo XVI”, *Memorial Histórico Español*, XLVIII (1948).
- SITGES Y GRIFOLL, Juan Bautista: *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*, Madrid, Est. Tipolitográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, 1910.